52570 00570

Presidencia del Senado de la Nación

CD=130/07

27 AGO 2007

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Agrégase a continuación del párrafo segundo del artículo 54 de la Ley 26.198 de Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio 2007, el siguiente texto:

"Tendrán prioridad en el pago, los beneficiarios de las Leyes N° 25.471, 24.411, 24.043 y 25.192."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



Mum